

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de septiembre de 2013, siendo las 10:40 hs. se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en Esmeralda 255, 2do. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR creada por Ley 26.168 que seguidamente se detallan: el Sr. Presidente de la ACUMAR, Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, **Dr. Juan José Mussi**, el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Panificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, **Ing. Edgardo Bortolozzi**, la Sra. Subsecretaria de Coordinación Institucional y Relaciones Interjurisdiccionales de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Provincia de Buenos Aires, **Dra. Jimena Camaño**, el señor Jefe de Gabinete de Asesores de Ministros del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires, **Prof. Jorge Alberto Iragui**, el Sr. Presidente de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. Javier Corcuera** y la Sra. Subsecretaria Unidad de Proyectos Especiales Cuenca Matanza Riachuelo (CABA), **Lic. Silvia Lospennato**. Asimismo, se hacen presentes el Sr. Presidente Ejecutivo, **Dr. Oscar Deina**, el Sr. Vicepresidente Ejecutivo, **Lic. Antolín Magallanes**, y la **Dra. Daniela Olivetto**, en su carácter de Secretaria General. Por convocatoria del Sr. Presidente, ingresan a la sala oportunamente para tratar los puntos del Orden del Día pertinentes: el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, **Dr. Alberto García**, el Sr. Director General Técnico, **Ing. Luis Fernando Reinoso**, el Sr. Director General Administrativo Financiero, **Cdr. Luis Vitullo**, el Sr. Director General de Salud Ambiental, **Dr. Fernando Nunes**, el Sr. Auditor Interno, **Cdr. Jorge Pasquinelli**, el Sr. Coordinador General de Fiscalización y Reconversión, **Ing. Osvaldo Reynoso**, y la Sra. Auditora Adjunta, **Dra. Teresa Mancini**.

A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1) Expedientes de Control Industrial.

1.a) Declaración de Agente Contaminante

De conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca, se pone en conocimiento del Consejo Directivo la declaración de agente contaminante de los establecimientos que se detallan en el listado adjunto a la presente acta.

1.b) Medidas Preventivas

Se toma conocimiento del listado de establecimientos clausurados, clausuras de vuelco efectuadas y ratificaciones de clausuras preventivas realizadas; así como de los levantamientos de clausuras, levantamientos de clausuras de vuelco y

ratificaciones de levantamientos de clausuras efectuadas, en función a lo normado por el artículo 20° del Reglamento de Fiscalización y Control de Establecimientos de la Cuenca y del artículo 11° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta. Los representantes de la CABA manifiestan su disidencia con las medidas preventivas aplicadas sobre establecimientos situados fuera de las Comunas especificadas en la Ley 3947, que establece los límites territoriales de la Cuenca en el ámbito de su jurisdicción.

1.c) Programas de reconversión industrial

Se toma conocimiento del listado de Programas de Reconversión Industrial aprobados en los términos del artículo 15° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca. Se adjunta el listado como Anexo a la presente acta.

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

El Consejo Directivo de la ACUMAR toma conocimiento de la exclusión del listado de Agentes Contaminantes del establecimiento que se detalla a continuación: EXP-ACR N° 12283/2011- TUIN SRL.

2) Expedientes de procedimientos sancionatorios.

2.a) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas con pago voluntario.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución ACUMAR N° 377/2011, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve la ratificación de las multas aplicadas por incumplimiento de los deberes formales, tomando por acreditado el pago voluntario efectuado, en la tramitación de los expedientes que en el anexo se listan.

2.b) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas pagas, se deja sin efecto la instrucción para su ejecución judicial.

En relación a las sanciones de aplicación automática que tramitan por los expedientes listados en el anexo, y que fueran ratificadas oportunamente por este Consejo Directivo, habiendo los administrados efectuado el pago total de la multa impuesta, se decide tener por acreditados los importes respectivos y dejar sin efecto la instrucción impartida para su ejecución judicial.

2.c) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multa impaga, se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.

De acuerdo con lo establecido por la Resolución ACUMAR N° 377/2011, y en función a los antecedentes obrantes en las actuaciones, el Consejo Directivo resuelve la ratificación de la multa aplicada por incumplimiento de los deberes formales e instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de

las acciones necesarias para su ejecución judicial, en la tramitación del expediente que en el anexo se lista.

3) Establecimientos reconvertidos. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo, conforme con lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca (Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010).

En atención a lo normado en el artículo 24° del Anexo II de la Resolución ACUMAR N° 278/2010, sus modificatorias y complementarias (Reglamento para la Reconversión Industrial de establecimientos de la Cuenca), y en función a los antecedentes obrantes en las respectivas actuaciones, el Consejo Directivo aprueba la declaración como reconvertidos de los establecimientos que en el Anexo se detallan, instruyendo al Sr. Presidente de la ACUMAR para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Luego, se acuerda programar una inspección en conjunto entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ACUMAR previo a la declaración como reconvertidos, de los siguientes establecimientos que se encontraban en el Orden del Día de la presente reunión: FRIGORÍFICO SAGA SA (EXP-ACR: 5824/2011) Y TALLERES SIROC SA (EXP-ACR: 138/2012). En el caso de CARLOS CARMELO RUBINO (EXP-ACR: 3748/2011), la CABA solicita una prórroga para su tratamiento para permitir el análisis de la documentación del establecimiento.

Finalmente, los representantes de la Provincia de Buenos Aires y la CABA, manifiestan que lo resuelto respecto de la reconversión de los establecimientos en el ámbito de la ACUMAR no los exime de cumplir con la normativa ambiental aplicable en la jurisdicción ni restringe su poder de contralor en la materia.

4) Convenios a suscribir por la ACUMAR. Se elevan para aprobación del Consejo Directivo de acuerdo con lo establecido por el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR (Anexo I de la Resolución ACUMAR N° 662/2012).

De conformidad con el artículo 5° inciso j) del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, y en atención a las recomendaciones del Comité de Auditoría reunido a instancias de este cuerpo, se somete a consideración del Consejo Directivo, la aprobación de los siguientes convenios y adendas:

- i. Convenio Marco de colaboración entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y la Unidad de Gestión de Intervención Social. Protocolo Complementario entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y el Ministerio de Desarrollo Económico de la CABA. Puesta en valor y mantenimiento del paseo peatonal de la ribera de la Boca. EXP-ACR: 476/2013.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- ii. Convenio Específico de Cooperación II entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires. EXP-ACR: 7511/2012.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- iii. Convenio Específico para la ejecución del proyecto Ecopunto en el Municipio de Lanús. EXP-ACR: 891/2013.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- iv. Convenio Específico entre el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires y la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo. EXP-ACR: 1840/2013.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción del convenio, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

- v. Adenda al Protocolo Complementario al Acuerdo Marco de fecha 19/06/2011 entre la ACUMAR y la CABA- Unidades Sanitarias Ambientales suscripto el 02/12/2011. EXP.ACR 18655/2011.

Se decide por unanimidad aprobar la suscripción de la adenda, instruyendo al Sr. Presidente para proceder a su firma.

5) Monitoreo del estado de avance del "Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo".

En atención a lo acordado en el Consejo Directivo de fecha 29 de abril del 2013, se procede a informar sobre el estado de avances del "Plan de Manejo Hídrico de la Cuenca Matanza Riachuelo". El Ing. Bortolozzi, en uso de la palabra, explica la evolución del proyecto para la creación de áreas de retención temporal de excedentes hídricos de la Cuenca. Informa que han sido suscriptos convenios entre la Dirección Nacional de Vialidad, las autoridades de la provincia de Buenos Aires y los municipios de Merlo, La Matanza y Presidente Perón, en el marco del proyecto de la Autopista Presidente Perón. Informa a su vez, que se realizarán en este mes jornadas para desarrollar una actualización topográfica en el marco del Plan. La Lic. Lospennato reitera su pedido de que se convoque a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de las reuniones en el marco del Plan de Manejo Hídrico.

6) Renovación de contrato de locación de servicios para la DGT (Perito Naval). EXP-ACR: 2347/2103.

Se aprueba por unanimidad la renovación del contrato de locación de servicios del Perito Naval Héctor Enrique, por un lapso de seis meses a partir de su vencimiento, que opera el 30 de septiembre de 2013, con las condiciones que se detallan en el Anexo correspondiente.

7) Contratación de un servicio de limpieza de basurales de la Cuenca Matanza Riachuelo y disposición final de residuos sólidos urbanos en relleno sanitario habilitado. EXP-ACR: 1861/2013. Autorización del llamado a concurso público.

Se eleva a consideración del Consejo Directivo de la ACUMAR la contratación de un servicio de limpieza de basurales en sitios caracterizados, que se encuentran ubicados en los municipios de Esteban Echeverría y La Matanza. Luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad y sujeto a la responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes, autorizar el llamado a concurso público para la contratación de un servicio de limpieza de basurales, por un monto total estimado de Pesos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil trescientos noventa y siete con 22/100 (\$55.184.397,22) IVA incluido.

8) Designación de representantes de las universidades en el Comité Académico Asesor. EXP-ACR: 556/2013. Se elevan las propuestas efectuadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución ACUMAR N° 805/2013.

Se elevan para consideración del Consejo Directivo, las propuestas efectuadas para designar los representantes de las universidades en el Comité Académico Asesor creado por Resolución ACUMAR N° 805/2013. Los representantes de la CABA, en uso de la palabra, solicitan que se incorporen al expediente las notas por las que se convocó a las universidades para nominar a sus representantes. A su consulta, se explicita que las reuniones llevadas a cabo al día de la fecha, fueron preparatorias.

Entienden también, que no hay constancias que acrediten la personería y legitimación de quienes suscriben en el expediente las propuestas por las universidades, y solicitan que se agreguen. Por último señalan que en las actuaciones faltan los antecedentes de algunos de los miembros propuestos. Adelantan su voto negativo a las designaciones por los motivos antes expuestos.

Acto seguido, y sometido el tema a votación, se aprueban por mayoría, con el voto positivo de los representantes de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, las siguientes designaciones: por la Universidad Nacional Arturo Jauretche, miembro titular: Lic. Luis Mario Couyoupetrou y miembro alterno: Ing. Jorge Damián Andrieu; por la Universidad Nacional de Avellaneda, miembro titular: Bioq. Ricardo A. Serra y miembro alterno: Dr. Fernando Pereyra; por la Universidad Nacional de Lanús, miembro titular: Dra. María Sol Quiroga y miembro suplente: Dra. María Eugenia García; por la Universidad Nacional de Tres de Febrero, miembro titular: Lic. Pablo Belardinelli y miembro suplente: Dr. Pablo Jacovkis.

9) Presupuesto Plurianual ACUMAR 2014/2016. Se eleva para tratamiento.

El Dr. Mussi cede la palabra al Cdr. Vitullo quien expone los principales lineamientos utilizados para la confección del proyecto de Presupuesto Plurianual 2014/2016.

El Sr. Presidente propone someter el punto a votación. Los representantes de la CABA solicitan dejar expresa constancia en actas que no aprueban el presupuesto plurianual en tratamiento porque nuevamente se hizo omisión al reclamo histórico de participar activamente en su elaboración, la selección y ponderación de los proyectos y la inclusión consecuente de inversiones en la Ciudad. Además añaden que en la información suministrada se desconoce la fuente de financiamiento, razón por la cual se torna inviable su aprobación.

A continuación, se aprueba por mayoría con el voto positivo de los representantes de la Nación y la Provincia de Buenos Aires el Presupuesto Plurianual 2014/2016, que se adjunta como anexo a la presente acta. Los representantes de la Provincia de Buenos Aires resaltan que supeditan su aporte de recursos a la aprobación que oportunamente realice la jurisdicción en su respectivo presupuesto.

10) Entrega de informes de Auditoría Interna.

Se hace entrega a los presentes del Informe de la Unidad de Auditoría Interna N° 12/2013.

11) Varios.

11.a) Se conviene en convocar una reunión ordinaria del Consejo Directivo para el próximo martes 24 de septiembre, a las 10 hrs en sede la ACUMAR.

11.b) Los integrantes del Consejo Directivo manifiestan su preocupación por la demora en la definición de algunos temas que se hallan tramitando en sede judicial. En particular, resaltan que se encuentran pendientes de definición los límites de la cuenca hidrográfica Matanza Riachuelo, siendo esto fundamental para encauzar los trámites relativos a control industrial y sanciones, de aquellos establecimientos que se encontrarían fuera de los límites propuestos por este organismo. Así también, se está a la espera de la definición judicial en relación al proyecto para la creación de áreas de retención temporal de excedentes hídricos de la Cuenca.

Siendo las 13:15 hrs. se levanta la sesión, designándose para firmar el acta a la Lic. Lospennato, al Prof. Iragui y al Dr. Mussi.



## 1. Expedientes de Control Industrial

### 1.a.1) Declaración de Agentes Contaminantes.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	1114/2012. PROCESADORA DEL CARMEN SRL	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	CABA
2	2213/2013. B. FAVERIO Y CIA SAIC	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	CABA
3	4809/2012. ALICORP ARGENTINA S.C.A.	FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR	LA MATANZA
4	1765/2013. FRIGORIFICO LANUS SRL	MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE	LANUS
5	3041/2012. CRISTALERIA LANUS S. A.	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	LANUS
6	10523/2011. DONATO DE NICOLA E HIJOS SRL	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
7	4422/2012. ADAST S.R.L.	IMPRESIÓN	LOMAS DE ZAMORA
8	1824/2013. TILAMA SA	LAVADERO INDUSTRIAL DE JEANS.	CABA

### 1.b) Medidas Preventivas

#### 1.b.1) Clausura de establecimientos, de vuelcos y ratificación de clausura preventiva de establecimientos.

Nº	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	9902/2011. NEUHAUS SA	IMPRESIÓN	CABA
2	6644/2011. FAGAS S.A.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS N.C.P. (INCLUYE CLAVOS, PRODUCTOS DE BULONERÍA, ETC.)	CABA
3	3768/2011. VUR CASH SRL	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	CABA

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
4	18567/2011. JOSE Y FRANCISCO OSCAR TROISI	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
5	10609/2011. CURTIEMBRE PEDRO GONELLA SRL	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS
6	197/2012. SIMONOTTI ANGEL PEDRO	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO	LANUS
7	4422/2012. ADAST S.R.L.	IMPRESIÓN	LOMAS DE ZAMORA
8	4041/2011 GONZALEZ, MARIA LAURA	SERVICIOS N.C.P.	CABA
9	2232/2012 GALLO HUGO DANIEL	VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS; PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA	CABA
10	18572/2011. VICENTE BIANCO	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS	LANUS

**1.b.2) Levantamiento de clausuras, de clausuras de vuelco y ratificación de levantamiento de clausuras de establecimientos (con aprobación de PRI).**

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	1723/2013. CAPRIA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL	CABA
2	8576/2011. EDUARDO DE LISI	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	AVELLANEDA
3	12283/2011. TUIN SRL	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	AVELLANEDA
4	4277/2011. DITRIBEBIDAS S.R.L.	ELABORACIÓN DE SODA Y AGUAS	LA MATANZA



N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
5	19934/2010,4091/2011. GRAFICA CEFLA S.A.	IMPRESIÓN Y SERVICIOS CONEXOS	CABA
6	3643/2011. PLENO INDUSTRIAL SRL	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS INCLUSO ANIMALES VIVOS	LANUS
7	3749/2011. TINTORERIA CRISTINI	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	LANUS

1.c) Aprobación de PRI.

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	19881/2011. AEROPUERTO ARGENTINA 2000 S.A.	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EZEIZA	EZEIZA
2	4707/2012. MICROPARQUE S.A	BURZACO	ALMIRANTE BROWN
3	3716/2011. TINTOSUR S.A.	LANUS OESTE	LANUS

1.d) Exclusión de Agente Contaminante

N°	Razón Social /nombre del titular	Rubro	Localización del establecimiento
1	12283/2011. TUIN SRL	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	AVELLANEDA

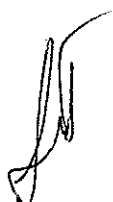
## 2. Expedientes de Procedimientos sancionatorios

### 2.a) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas con pago voluntario.


Nro. De orden	Expediente	Razón Social
1	570/2013	ENVASES ZENIT S.R.L.
2	816/2012	RIAL CARLOS OSCAR

### 2.b.) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multas pagas, se deja sin efecto la instrucción para su ejecución judicial.


Nro. de orden	Expediente	Razón Social
1	2610/2012	LOS CONCE S.A.
2	15715/2011	IMAGEN TEST
3	4416/2012	MS Y AS S.R.L.
4	4427/2011	CMG ELECTRICA S.R.L.
5	12724/2011	COLORES PUROS S.A.
6	192/2012	MAQJOR S.A.



### 2.c.) Sanciones por incumplimiento de deberes formales. Multa impaga, se ratifica la sanción y se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el inicio de las acciones necesarias para su ejecución judicial.



Nro. de orden	Expediente.	Razón Social
1	6076/2011	MITHRA SACIFI



**3. Establecimientos Reconvertidos.**

N° de Orden	Expediente	Razón Social
1	11281/2011	CAPPELLETTI CARLOS FAUSTINO Y CAPPELLETTI DOMINGO FEDERICO
2	8457/2011	FABRICA JUSTO SACI
3	7917/2011	SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO S.A
4	3331/2011	SUINO SRL
5	4579/2012	BROSIO Y CIA. S.A.
6	3326/2011	CARNES AVELLANEDA S.R.L.
7	17386/2011	FRIOLIM S.A.
8	2535/2012	ALBERIO ROBERTO EIDAL
9	19934/2010	GRAFICA CEFLA S.A.
10	1637/2012	GIMIGLIANO, MARISA
11	3790/2011	MARTUCCI HNOS
12	1095/2011	PEREZ JUAN CARLOS Y PEREZ NESTOR FABIAN
13	3769/2011	PINKY'S S.R.L.
14	10953/2011	FRIGORIFICO ANTARTIDA S.R.L.
15	14009/2011	CONALLISON S.A.
16	6218/2011	MULI S.A.
17	6915/2011	FERRANDINO DANIEL
18	1029/2011	KILAB SRL
19	5288/2011	GRIFER SA
20	8940/2011	INTERNACIONAL DE CONGELADOS SA
21	341/2012	VECUER SA
22	6856/2011	DHL EXPRESS (ARGENTINA)
23	8532/2011	PETROLERA DEL CONOSUR SA
24	2782/2012	IMPERIAL MOTOR SA
25	9139/2011	E. PEIRANO
26	3413/2011	SCRATON SA
27	2812/2011	TEXBRAT SRL
28	17125/2011	TEMPEURED GLASS SRL
29	7061/2011	NORAUTO SA
30	6079/2011	DONATO DE NICOLA E HIJOS

Solicitud de renovación de contrato de locación de servicios

Area	Apellido	Nombre	Estudios	Puesto	Nivel	Remuneración
DGT- Coord de Infraestructura	Enrique	Hector Rolando	Perito Naval	Asistente Profesional	D1	\$ 15.021,00



A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom left of the page.

A handwritten signature or mark, possibly initials, located at the bottom right of the page.

ACUMAR

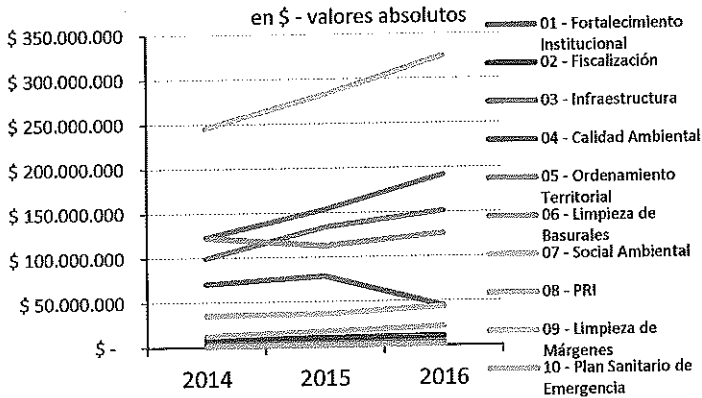
PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016

EROGACIONES

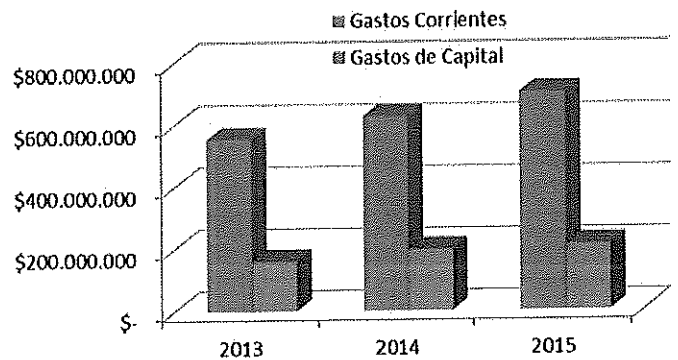
Clasificación Económica por Tipo de gasto

Línea Presupuestaria	2014	2015	2016	TOTAL	Participación (%)	Var. L. Promedio	2014		2015		2016		TOTAL		Ratio
							Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	
01 - Fortalecimiento Institucional	\$ 122.670.000	\$ 153.337.500	\$ 191.671.875	\$ 467.679.375	18,9%	40,9%	\$ 115.120.000	\$ 7.550.000	\$ 143.900.000	\$ 9.437.500	\$ 179.875.000	\$ 11.796.875	\$ 438.895.000	\$ 28.784.375	83%-17%
02 - Fiscalización	\$ 8.438.495	\$ 9.798.978	\$ 10.668.511	\$ 28.905.983	1,2%	-1,6%	\$ 8.313.495	\$ 125.000	\$ 9.738.978	\$ 60.000	\$ 10.633.511	\$ 35.000	\$ 28.685.983	\$ 220.000	99%-1%
03 - Infraestructura	\$ 39.428.428	\$ 133.472.400	\$ 151.000.000	\$ 383.900.829	15,6%	94,7%	\$ 369.800	\$ 99.058.629	\$ -	\$ 133.472.400	\$ -	\$ 151.000.000	\$ 369.800	\$ 383.531.029	5%-95%
04 - Calidad Ambiental	\$ 70.557.980	\$ 78.783.178	\$ 44.534.557	\$ 193.875.715	7,9%	29,7%	\$ 43.582.728	\$ 23.975.252	\$ 52.287.572	\$ 26.495.605	\$ 33.017.789	\$ 11.516.788	\$ 131.888.089	\$ 61.987.626	36%-62%
05 - Ordenamiento Territorial	\$ 3.070.000	\$ 3.684.000	\$ 4.420.800	\$ 11.174.800	0,5%	0,5%	\$ 3.070.000	\$ -	\$ 3.684.000	\$ -	\$ 4.420.800	\$ -	\$ 11.174.800	\$ -	100%-0%
06 - Limpieza de Basurales	\$ 122.534.272	\$ 112.740.080	\$ 125.788.000	\$ 361.062.272	14,6%	-13,1%	\$ 92.065.403	\$ 30.468.889	\$ 82.740.000	\$ 30.000.000	\$ 85.798.000	\$ 40.000.000	\$ 260.593.403	\$ 100.468.889	50%-50%
07 - Social Ambiental	\$ 12.586.600	\$ 16.362.580	\$ 21.271.354	\$ 50.220.534	2,0%	-46,6%	\$ 12.586.600	\$ -	\$ 16.362.580	\$ -	\$ 21.271.354	\$ -	\$ 50.220.534	\$ -	100%-0%
08 - PRI	\$ 1.000.000	\$ 1.200.000	\$ 1.400.000	\$ 3.600.000	0,1%	-14,4%	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.400.000	\$ -	\$ 3.600.000	\$ -	100%-0%
09 - Limpieza de Márgenes	\$ 245.674.560	\$ 282.525.746	\$ 324.904.608	\$ 853.104.914	34,6%	15,6%	\$ 245.674.560	\$ -	\$ 282.525.746	\$ -	\$ 324.904.608	\$ -	\$ 853.104.914	\$ -	100%-0%
10 - Plan Sanitario de Emergencia	\$ 35.394.849	\$ 36.403.560	\$ 43.684.272	\$ 115.482.681	4,7%	11,4%	\$ 32.927.349	\$ 2.467.500	\$ 38.403.560	\$ -	\$ 43.684.272	\$ -	\$ 113.015.181	\$ 2.467.500	55%-45%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 721.355.186</b>	<b>\$ 828.307.942</b>	<b>\$ 919.343.976</b>	<b>\$ 2.469.007.104</b>	<b>21,0%</b>		<b>\$ 557.789.935</b>	<b>\$ 163.645.251</b>	<b>\$ 628.842.436</b>	<b>\$ 199.465.506</b>	<b>\$ 704.995.333</b>	<b>\$ 214.348.843</b>	<b>\$ 1.891.547.798</b>	<b>\$ 777.459.399</b>	<b>68%-34%</b>

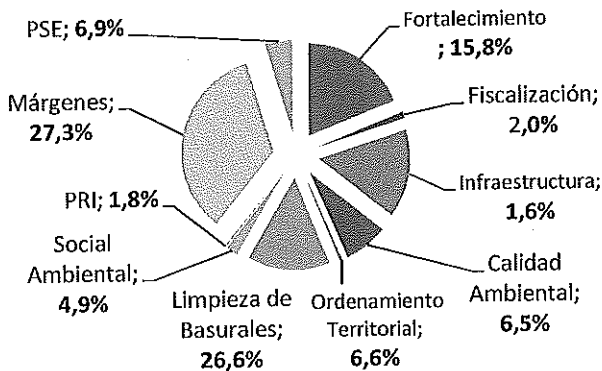
Evolución de las Líneas Presupuestarias



Clasificación Económica del gasto



Participación de cada línea presupuestaria en % - sobre presup. plurianual





**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016**

Calidad Ambiental					Clasificación por Carácter Económico		2014		2015		2016		TOTAL
Detalle de Actividades					Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	TOTAL
					\$ 70,657,980	\$ -	\$ 76,763,178	\$ -	\$ 44,534,557	\$ -	\$ 193,875,715	\$ -	\$ 193,875,715
Año	Servicio de Monitoreo de la calidad de efluentes en la CMR	\$ 3,997,905	\$ 4,597,591	\$ 6,206,748	\$ 14,802,241	\$ -	\$ 3,997,905	\$ -	\$ 4,597,591	\$ -	\$ 6,206,748	\$ -	\$ 14,802,241
	Monitoreo de calidad de agua superficial	\$ 2,687,500	\$ 3,105,000	\$ 3,726,000	\$ 9,418,500	\$ -	\$ 2,687,500	\$ -	\$ 3,105,000	\$ -	\$ 3,726,000	\$ -	\$ 9,418,500
	Monitoreo de Agua Subterránea CMR	\$ 2,685,000	\$ 3,222,000	\$ 3,866,400	\$ 8,773,400	\$ -	\$ 2,685,000	\$ -	\$ 3,222,000	\$ -	\$ 3,866,400	\$ -	\$ 9,773,400
	Ampliación de la red. Estimando unos 10 pozos nuevos por año.	\$ 428,674	\$ 514,409	\$ 617,291	\$ 1,560,374	\$ -	\$ 428,674	\$ -	\$ 514,409	\$ -	\$ 617,291	\$ -	\$ 1,560,374
	Mantenimiento de la red de monitoreo	\$ 109,000	\$ 131,040	\$ 157,248	\$ 397,288	\$ -	\$ 109,000	\$ -	\$ 131,040	\$ -	\$ 157,248	\$ -	\$ 397,288
	Campañas de mantenimientos y Adquisición de equipos para mantenimientos mínimos	\$ 45,000	\$ 54,000	\$ 64,800	\$ -	\$ 163,800	\$ -	\$ 45,000	\$ -	\$ 54,000	\$ -	\$ 64,800	\$ 163,800
	Boyas de Monitoreo Continuo	\$ 413,820	\$ 496,584	\$ 586,500	\$ -	\$ 1,506,304	\$ -	\$ 413,820	\$ -	\$ 496,584	\$ -	\$ 595,900	\$ 1,506,304
	Apfitid ambiental del suelo para la implantación de vivienda	\$ 900,000	\$ 1,080,000	\$ 1,296,000	\$ 3,276,000	\$ -	\$ 900,000	\$ -	\$ 1,080,000	\$ -	\$ 1,296,000	\$ -	\$ 3,276,000
	Sensibilidad de especies acuáticas animales y vegetales de la CMR expuestas a contaminantes y Relajamiento de la Flora y Fauna de la CMR e implementación del Monitoreo de la Biodiversidad	\$ 600,000	\$ 720,000	\$ 864,000	\$ 2,184,000	\$ -	\$ 600,000	\$ -	\$ 720,000	\$ -	\$ 864,000	\$ -	\$ 2,184,000
	CRICA Instalación puesta en marcha y operación	\$ 68,791,081	\$ 84,682,554	\$ 27,140,170	\$ 60,478,283	\$ 60,317,522	\$ 35,274,649	\$ 23,516,432	\$ 38,917,532	\$ 25,945,022	\$ 16,784,102	\$ 10,856,068	\$ 150,793,805

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016**

Ordenamiento Territorial					Clasificación por Carácter Económico		2014		2015		2016		TOTAL
Detalle de Actividades					Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	TOTAL
					\$ 3,070,000	\$ -	\$ 3,684,000	\$ -	\$ 4,420,800	\$ -	\$ 11,174,800	\$ -	\$ 11,174,800
	Recuperación de espacios públicos Cañuelas	\$ 700,000	\$ 840,000	\$ 1,008,000	\$ 2,548,000	\$ -	\$ 700,000	\$ -	\$ 840,000	\$ -	\$ 1,008,000	\$ -	\$ 2,548,000
	Recuperación de espacios público Laguna de Rocha	\$ 700,000	\$ 840,000	\$ 1,008,000	\$ 2,548,000	\$ -	\$ 700,000	\$ -	\$ 840,000	\$ -	\$ 1,008,000	\$ -	\$ 2,548,000
	Recuperación de espacio público Santa Catalina	\$ 700,000	\$ 840,000	\$ 1,008,000	\$ 2,548,000	\$ -	\$ 700,000	\$ -	\$ 840,000	\$ -	\$ 1,008,000	\$ -	\$ 2,548,000
	Trabajos de Mensura y Atojonamiento	\$ 450,000	\$ 540,000	\$ 648,000	\$ 1,638,000	\$ -	\$ 450,000	\$ -	\$ 540,000	\$ -	\$ 648,000	\$ -	\$ 1,638,000
	Seguridad Estaciones de Monitoreo	\$ 520,000	\$ 624,000	\$ 748,800	\$ 1,892,800	\$ -	\$ 520,000	\$ -	\$ 624,000	\$ -	\$ 748,800	\$ -	\$ 1,892,800

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2013-2016**

Gestión Integral de Residuos Sólidos					Clasificación por Carácter Económico		2014		2015		2016		TOTAL
Detalle de Actividades					Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	TOTAL
					\$ 122,534,272	\$ 100,468,869	\$ 112,740,000	\$ 30,000,000	\$ 126,788,000	\$ 85,788,000	\$ 40,000,000	\$ 261,062,272	\$ 361,062,272
	Ecopuntos: Construcción, Mejora Tecnológica y Asesoramiento Técnico.	\$ 30,468,869	\$ 30,000,000	\$ 40,000,000	\$ -	\$ 100,468,869	\$ -	\$ 30,468,869	\$ -	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 40,000,000	\$ 100,468,869
	Limpieza de Basurales	\$ 51,365,403	\$ 35,000,000	\$ 30,000,000	\$ 116,365,403	\$ -	\$ 51,365,403	\$ -	\$ 35,000,000	\$ -	\$ 30,000,000	\$ -	\$ 116,365,403
	Medición de Basurales	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 1,500,000	\$ -	\$ 500,000	\$ -	\$ 500,000	\$ -	\$ 500,000	\$ -	\$ 1,500,000
	Residuos Peligrosos	\$ 15,000,000	\$ 17,000,000	\$ 19,000,000	\$ 51,000,000	\$ -	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 17,000,000	\$ -	\$ 19,000,000	\$ -	\$ 51,000,000
	Limpieza espejos de agua en la Cuenca Matanzán-Riachuelo	\$ 25,200,000	\$ 30,240,000	\$ 36,288,000	\$ 91,728,000	\$ -	\$ 25,200,000	\$ -	\$ 30,240,000	\$ -	\$ 36,288,000	\$ -	\$ 91,728,000

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016**

Social Ambiental	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016				Clasificación por Carácter Económico		PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016						
	2014	2015	2016	TOTAL	Corriente/Capital		2014		2015		2016		TOTAL
Detalle de Actividades	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	\$
<b>Detalle de Actividades</b>	<b>\$ 12,586,600</b>	<b>\$ 16,362,580</b>	<b>\$ 21,271,354</b>	<b>\$ 50,220,534</b>	<b>Corriente/Capital</b>	<b>\$ 50,220,534</b>	<b>\$ 12,586,600</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16,362,580</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 21,271,354</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 50,220,534</b>
<b>Componente I: Involucramiento de la comunidad en el marco del PISA</b>													
I.1 Actividades Culturales en la CHR	\$ 60,600	\$ 104,780	\$ 136,214	\$ 321,594	Gasto Corriente	\$ 321,594	\$ 80,600	\$ -	\$ 104,780	\$ -	\$ 136,214	\$ -	\$ 321,594
I.2 Actividades recreativas en la CMR	\$ 78,000	\$ 101,400	\$ 131,820	\$ 311,220	Gasto Corriente	\$ 311,220	\$ 78,000	\$ -	\$ 101,400	\$ -	\$ 131,820	\$ -	\$ 311,220
I.3 Actividades deportivas en la CMR	\$ 78,000	\$ 101,400	\$ 131,820	\$ 311,220	Gasto Corriente	\$ 311,220	\$ 78,000	\$ -	\$ 101,400	\$ -	\$ 131,820	\$ -	\$ 311,220
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 236,600</b>	<b>\$ 307,580</b>	<b>\$ 399,854</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Componente II: Fortalecimiento de capacidades locales para el mejoramiento barrial</b>													
II.1 Incorporación de los barrios, villas y asentamientos al sistema de recolección formal	\$ 6,850,000	\$ 7,605,000	\$ 9,886,500	\$ 23,341,500	Gasto Corriente	\$ 23,341,500	\$ 5,850,000	\$ -	\$ 7,605,000	\$ -	\$ 9,886,500	\$ -	\$ 23,341,500
II.2 Provisión de agua embotada a Villa Infante	\$ 5,590,000	\$ 7,267,000	\$ 9,447,100	\$ 22,304,100	Gasto Corriente	\$ 22,304,100	\$ 5,590,000	\$ -	\$ 7,267,000	\$ -	\$ 9,447,100	\$ -	\$ 22,304,100
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 11,440,000</b>	<b>\$ 14,872,000</b>	<b>\$ 19,333,600</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Componente III: Difusión, sensibilización y concientización comunitaria</b>													
III.1 Actividades de difusión, sensibilización y concientización para la comunidad en general	\$ 910,000	\$ 1,183,000	\$ 1,537,900	\$ 3,630,900	Gasto Corriente	\$ 3,630,900	\$ 910,000	\$ -	\$ 1,183,000	\$ -	\$ 1,537,900	\$ -	\$ 3,630,900
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 910,000</b>	<b>\$ 1,183,000</b>	<b>\$ 1,537,900</b>				<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016**

PRI	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016				Clasificación por Carácter Económico		PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016						
	2014	2015	2016	TOTAL	Corriente/Capital		2014		2015		2016		TOTAL
Detalle de Actividades	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	\$
<b>Detalle de Actividades</b>	<b>\$ 1,000,000</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>\$ 1,400,000</b>	<b>\$ 3,600,000</b>	<b>Corriente/Capital</b>	<b>\$ 3,600,000</b>	<b>\$ 1,000,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,200,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,400,000</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3,600,000</b>
Producción Limpia Para Todos	\$ 1,000,000	\$ 1,200,000	\$ 1,400,000	\$ 3,600,000	Gastos Corrientes	\$ 3,600,000	\$ 1,000,000	\$ -	\$ 1,200,000	\$ -	\$ 1,400,000	\$ -	\$ 3,600,000
<b>Subtotal</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>			<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016**

Limpieza de Márgenes	PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016				Clasificación por Carácter Económico		PRESUPUESTO PLURIANUAL 2014-2016						
	2014	2015	2016	TOTAL	Corriente/Capital		2014		2015		2016		TOTAL
Detalle de Actividades	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Corriente	Capital	Corriente	Capital	Corriente	Capital	\$
<b>Detalle de Actividades</b>	<b>\$ 285,674,950</b>	<b>\$ 282,826,746</b>	<b>\$ 324,904,808</b>	<b>\$ 893,406,504</b>	<b>Corriente/Capital</b>	<b>\$ 893,406,504</b>	<b>\$ 285,674,950</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 282,826,746</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 324,904,808</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 893,406,504</b>
Convenio con la Municipalidad de Rra. Brown	\$ 3,149,253	\$ 3,621,641	\$ 4,164,887	\$ 10,935,780	Gasto corriente	\$ 10,935,780	\$ 3,149,253	\$ -	\$ 3,621,641	\$ -	\$ 4,164,887	\$ -	\$ 10,935,780
Convenio con la Municipalidad de Avelaneda	\$ 9,283,198	\$ 10,675,679	\$ 12,277,631	\$ 32,235,907	Gasto corriente	\$ 32,235,907	\$ 9,283,198	\$ -	\$ 10,675,679	\$ -	\$ 12,277,631	\$ -	\$ 32,235,907
Convenio con CABA	\$ 25,323,087	\$ 29,121,551	\$ 33,459,783	\$ 87,934,421	Gasto corriente	\$ 87,934,421	\$ 25,323,087	\$ -	\$ 28,111,551	\$ -	\$ 33,459,783	\$ -	\$ 87,934,421
Convenio Municipalidad de Esteban Echeverría	\$ 32,702,126	\$ 37,607,446	\$ 43,248,563	\$ 113,558,135	Gasto corriente	\$ 113,558,135	\$ 32,702,126	\$ -	\$ 37,697,416	\$ -	\$ 43,248,563	\$ -	\$ 113,558,135
Convenio con la Municipalidad de La Matanza	\$ 49,689,667	\$ 57,120,117	\$ 65,688,134	\$ 172,477,918	Gasto corriente	\$ 172,477,918	\$ 49,689,667	\$ -	\$ 57,120,117	\$ -	\$ 65,688,134	\$ -	\$ 172,477,918
Convenio con la Municipalidad de Lanús	\$ 23,136,107	\$ 26,806,523	\$ 30,597,501	\$ 80,340,131	Gasto corriente	\$ 80,340,131	\$ 23,136,107	\$ -	\$ 26,606,523	\$ -	\$ 30,597,501	\$ -	\$ 80,340,131
Convenio Municipalidad de Lomas de Zamora	\$ 99,927,122	\$ 114,916,191	\$ 132,153,619	\$ 346,996,932	Gasto corriente	\$ 346,996,932	\$ 99,927,122	\$ -	\$ 114,916,191	\$ -	\$ 132,153,619	\$ -	\$ 346,996,932
Provisión de Baños Públicos	\$ 2,484,000	\$ 2,856,600	\$ 3,285,090	\$ 8,625,690	Gasto corriente	\$ 8,625,690	\$ 2,484,000	\$ -	\$ 2,856,600	\$ -	\$ 3,285,090	\$ -	\$ 8,625,690



